



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 16 de Octubre de 1999

NUMERO 83

SUMARIO

Tomo CXXIV	16 de Octubre de 1999	NUMERO 83
------------	-----------------------	-----------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

	Pág.
ACUERDO por el que se establece un horario corrido para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo.	2

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LIC. EDUARDO GARZA RIVAS, Notario Público No. 124 con ejercicio en el primer Distrito Judicial del Estado y residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas licencia para continuar separado de su función notarial por el término que dure en el cargo de Procurador General de Justicia del Estado; Así mismo se autoriza a la C LIC. MARIA ELENA GARZA CUELLAR para que actúe como Adscrita.	6
---	---

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones XI, XLVI y 95 de la Constitución Política Local; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que la Administración Pública requiere de sistemas uniformes de trabajo que coadyuven a elevar la productividad de los servidores públicos y a reducir el gasto con la utilización de la infraestructura y obtener el máximo ahorro por concepto de operación.

SEGUNDO:- Que los horarios de trabajo con interrupciones prolongadas propician pérdida de tiempo y energía en el servicio público, así como erogaciones excesivas en general.

TERCERO:- Que ha sido preocupación de la administración estatal, el promover la integración familiar, otorgando como indicado fundamental el contar con tiempo para la convivencia familiar.

CUARTO:- Que es necesario favorecer a los servidores públicos, proporcionándoles tiempo que les permita atender las diversas opciones de superación profesional y además promover su desarrollo personal, cultural y social.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece un horario corrido para los servidores públicos del poder ejecutivo, con el fin de optimizar el gasto público, y fomentar la integración de sus familias salvo aquellas áreas en que, por la naturaleza de sus funciones o por disposiciones especiales, deba regir un horario discontinuo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los titulares de las dependencias podrán establecer la jornada de trabajo dentro de las 7:00 y 18:00 horas, con un máximo de 8 horas de jornada, como lo establecen las disposiciones conducentes del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen las relaciones laborales del Estado con sus empleados.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo es aplicable a los trabajadores del Poder Ejecutivo a que se refiere el Artículo 4° de la Ley del Servicio Burocrático del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- En el caso de los servidores, públicos, ubicados organizacionalmente en los mandos medios, superiores y homólogos a ambos, el horario será de 9:00 a 18:00 horas, dentro del cual podrán disponer de un período de una hora, para tomar sus alimentos.

ARTÍCULO QUINTO.- El cumplimiento del presente acuerdo estará a cargo de áreas administrativas de las dependencias, estableciendo la Contraloría Gubernamental las medidas de control que estime pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- Los servidores públicos, en el desempeño de comisiones oficiales, deberán observar el horario de trabajo que exija el cumplimiento de las mismas o sujetarse al que rija la entidad federativa o lugar donde tenga que realizar las funciones asignadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los titulares de las áreas administrativas, en coordinación con las áreas competentes técnicamente, serán los responsables de que al término de las labores en los centros de trabajo no exista, en sus instalaciones, mal uso o desperdicio de energéticos y de comunicación.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los titulares de las dependencias, podrán excepcionalmente autorizar, bajo su responsabilidad, un horario temporal distinto al contenido en el presente acuerdo, cuando la población requiera de estos cambios, por circunstancias o programas específicos, notificando anticipadamente y por escrito a la Contraloría Gubernamental.

ARTÍCULO NOVENO.- Con el objetivo de otorgar a la población, un servicio continuo en materia de salud, seguridad pública y procuración de justicia, las dependencias y entidades a quienes se les haya encomendado atribuciones afines, serán regidas por disposiciones especiales.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Los titulares de las dependencias y entidades a que se refiere el artículo anterior, tendrán la facultad de determinar cuáles servicios deberán ser continuos, siempre y cuándo se considere necesario y debidamente justificado por la naturaleza específica de sus funciones.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Las excepciones contenidas en los párrafos anteriores se harán previamente del conocimiento de la Contraloría Gubernamental.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La vigilancia del cumplimiento del presente acuerdo corresponde a la Contraloría Gubernamental, a través de los órganos de control, conforme a las disposiciones legales vigentes, quienes procederán a fincar las responsabilidades que corresponda a los funcionarios que lo contravengan.

TRANSITORIOS

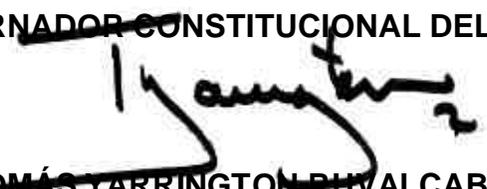
ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de abril de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en el Periódico Oficial del Estado N°. 31, del 17 de abril de 1985, en el cual se establece la fijación del horario corrido para los trabajadores de base de las distintas dependencia del Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**



TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA



LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LAURA ALICIA GARZA GALINDO

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

- - - **V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO EDUARDO GARZA RIVAS**, Notario Público Número 124, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente, y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante escrito de fecha 9 de Septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado **EDUARDO GARZA RIVAS**, Titular de la Notaría Pública Número 124, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de su función notarial por el término que dure en el cargo de Procurador General de Justicia del Estado; así mismo solicita se autorice a la Ciudadana **LICENCIADA MARIA ELENA GARZA CUELLAR**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público en la mencionada Notaría, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de Marzo de 1995, se expidió a favor de la Ciudadana **LICENCIADA MARIA ELENA GARZA CUELLAR**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 968 (novecientos sesenta y ocho), a fojas 33 (treinta y tres) Frente, de fecha 3 julio del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede, al Ciudadano Licenciado **EDUARDO GARZA RIVAS**, Notario Público Número 124, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de su función notarial por el término que dure en el cargo de Procurador General de Justicia del Estado.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MARIA ELENA GARZA CUELLAR**, para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 124, cuyo Titular es el Ciudadano Licenciado **EDUARDO GARZA RIVAS**, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **EDUARDO GARZA RIVAS** y **MARIA ELENA GARZA CUELLAR** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



TOMAS YARRINGTON RUVALCABA



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
LAURA ALICIA GARZA GALINDO



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 16 de Octubre de 1999.

NUMERO 83

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de acta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 03/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARLOTA GUTIERREZ SANTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 05 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos; LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

2904.-Octubre 6 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente número 849/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. GUILLERMO LIMON PONCE DE LEON, promovido por la C. Marina Núñez Numa viuda de Limón; ordenó la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita, en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante Tam., septiembre 13 de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2905.-Octubre 6 y 16. -2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó radicar ante este Juzgado bajo el número 747/99, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUINA MARTINEZ CUEVAS, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días se apersonen ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, contados a partir de dicha publicación, se expide el presente a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2906.-Octubre 6 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENSIA VILLASANA VIUDA DE VELAZQUEZ y EZEQUIEL FLORES LARA, quienes fallecieron respectivamente el quince de febrero de mil novecientos ochenta y uno en Ciudad Madero, Tamaulipas; y, once de enero de mil novecientos noventa y nueve en Ciudad Madero, Tamaulipas. Por denuncia de Alejandra Constantino Robles viuda de Flores. Expediente número 421/99. Dar al C. Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal correspondiente y convocar a las personas con derecho a la presente Sucesión, por medio de Edicto que deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", para que dentro del término de quince días los deduzcan, contados a partir de la última publicación del Edicto de referencia.

Es dado a los dieciocho días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2907.-Octubre 6 y 16.-2v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de lo Civil con residencia la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 681/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por C. Lic. Ramón Elizondo Asturias, Apoderado de Banca Serfín, S A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín en contra de los CC. JESUS REYES ARCIA y GRIDELIA LARA GOMEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda:

Predio urbano ubicado en: El barrio de Tecoloco la Ciudad de Huejutla, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide catorce metros con propiedad del señor Jorge Seydilitz Santander; Al Sur: Mide catorce metros y linda con calle sin nombre; Al Oriente: Mide treinta y un metros con sesenta centímetros y linda con propiedad de Salomón Badillo; Al Poniente: Mide treinta metros cuarenta y cinco centímetros y linda con propiedad de José Telésforo Hernández, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Huejutla, Hidalgo, bajo los siguientes datos de registro: Sección V, Número 39, del Municipio de Huejutla, Hidalgo, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve (1979). Características Urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden; Tipo de Construcción Dominante: Casa habitación de uno o dos niveles de mampostería de buena calidad; Servicios Municipales: Red general de agua, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte público, calle de concreto, al que se le asigna un valor pericial de: \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces dentro de siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Huejutla, Hidalgo, y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad o Secretaría de Hacienda de dicha ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos herederos y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día cuatro de noviembre del año en curso, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 1999.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

2933.-Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 161/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Manuel Hernández García, Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. FRANCISCO JAVIER JUAREZ CORONADO y la C. IRMA

MANZANO DE JUAREZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano. Ubicado en calle Manuel González (15) número 407 casi esquina con Guerrero Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 107.00 M2. (ciento siete metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas, una de diez metros, con terreno que se reserva la vendedora y otra de diez metros, con terreno que se reserva también la vendedora; AL SUR: En veinte metros, con propiedad que también se reserva la vendedora; AL ORIENTE: En ocho metros ochenta centímetros, con propiedad del señor Cruz Medina Villarreal; y, AL PONIENTE: En dos líneas una de un metro noventa centímetros, con calle Manuel González Hijo (15) y otra de sesé metros noventa centímetros, con propiedad que se reserva la vendedora. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo Número 30529, Legajo 611, Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1983 (mil novecientos ochenta y tres del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Características Urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional y de segundo orden, población normal; Tipo de Construcción Dominante: Casa habitación de uno y dos niveles de buena calidad; Servicios Municipales: Agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto simple. Al que se le asigna un valor pericial de: \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos herederos y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día doce de noviembre del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 1999.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

2934.-Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 522/94, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de JUAN JESUS MARTINEZ SZYMANSKI y LAURA CONSUELO MALDONADO VIGIL DE MARTINEZ, el cual se describe a continuación:

Terreno urbano y construcción, ubicado en calle 16, número 304, de la Colonia Monteverde de Ciudad Madero, Tamaulipas, con construcción de casa habitación de uno y dos niveles de mampostería de buena calidad. Planta baja con una recámara, baño y escalera, y planta alta con recámara, cocina, sala comedor, dos recámaras, baño; Tipo II, local comercial y bodega; Tipo III: Terraza techada y cochera, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 10.00 metros con lote 18; Al Sur: En 10.00 metros con calle 16; Al Este: En 33.50 metros

con lote 2; Al Oeste: En 33.50 metros con lote 4; con una superficie total de 335 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Inscripción número 58022, Legajo 1161, Sección I, de fecha 14 de septiembre de 1992, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$366,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en la puerta del Juzgado exhortante y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores se expide el presente Edicto, haciendo de su conocimiento que la Primera Almoneda se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día once de noviembre del año en curso a las once hora, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien que se remata. Es dado el presente a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

Tampico, Tam., septiembre 20 de 1999.-C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2935.-Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha 7 de septiembre de 1999, dentro del Expediente número 550/96, relativo al Juicio de Desahucio, promovido por CARLA OJEDA VIUDA DE GARZA, en contra de RAUL TREVIÑO MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto, consistente de 900.00 m2. AL NORTE, en 20.00 m. con calle Victoria; AL SUR, en 20.00 mts. con propiedad privada; AL ORIENTE, en 45.00 mts. con propiedad privada; AL PONIENTE, en 45.00 mts. con propiedad privada; ubicado en la calle Victoria, número 415, de la Colonia Rodríguez, en esta ciudad. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 457, Número 22807, de fecha 10 de noviembre de 1960.

Para tal efecto, publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintitres de noviembre del año en curso, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$808,823.33 (OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 23/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 9 de septiembre de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2936.-Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:-

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en calle Transportistas número 125 del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25.10 M.L. con lote 12; al Sur, 25.49 M.L., con lote 14; al Oriente, 7.50 M.L. con calle Transportistas; al Poniente, 7.50 M.L., con propiedad privada, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 99897, Legajo 1998, de fecha 08 de noviembre de 1993 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de HUMBERTO DANIEL GONZALEZ GARCIA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente No. 253/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de HUMBERTO DANIEL GONZALEZ GARCIA y MARTHA ESTHER PAEZ DE LEON, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble sujeto a hipoteca dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintitres de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2937.-Octubre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. GUADALUPE VILLARREAL ELIZONDO

Domicilio Ignorado.

Presente.

El C. licenciado Francisco Javier González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, en fecha doce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 19/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Servidumbre Legal de Paso, promovido por el Lic. JESUS JASSO RODRIGUEZ, Apoderado del C. REFUGIO VILLARREAL ELIZONDO, en contra de usted, ordenándose emplazarlo a Juicio, mediante Auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación produzca su contestación

quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

2941.-Octubre 9, 13 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PABLO LORENZO RUVALCABA GARZA.

MARIA DEL SOCORRO RUVALCABA GARZA.

CAYETANO RUVALCABA GARZA.

JUAN JOSE RUVALCABA SANTOS.

CAYETANO IGNACIO RUVALCABA SANTOS.

JUAN CARLOS RUVALCABA SANTOS.

IMELDA GUADALUPE RUVALCABA SANTOS.

JULIA ALICIA RUVALCABA SANTOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 594/999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapio o Prescripción Positiva en contra de PABLO LORENZO RUVALCABA GARZA Y OTROS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., julio 09 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2942.-Octubre 9, 13 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

MARGARITA MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de esta fecha diez de agosto del año en curso, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radió Expediente número 559/99, relativo al Juicio de Interdicto para Recuperar Posesión de un Bien Inmueble, promovido por MARIA ELISA GOMEZ GARCIA en contra de MARGARITA MARTINEZ, se dictó un auto por el suscrito el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 11 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las quince horas del día once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la Secretaria hace constar y certifica que este día y hora se procedió a fijar en los Estrados del Juzgado el presente Edicto, para efectos de su publicación. Lo que se asienta por diligencias para que obre los efectos legales correspondientes.-Doy fe.-Firma ilegible.

2943.-Octubre 9, 13 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. WILIBALDO RETA PRESAS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente No. 688/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueva la C. JUANITA ALEJANDRA SANCHEZ GOMEZ en contra de usted (WILIBALDO RETA PRESAS), y razón de que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlo por medio del presente Edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se le comunica lo anterior y además que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. De otra parte se da la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada como lo es por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación y Estrados de este Juzgado, en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2944.-Octubre 9, 13 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre de 1999.

RAMIRO PANTOJA RUIZ y ROSA MARIA GARZA

VAZQUEZ DE PANTOJA.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del actual, ordenó notificarle el Expediente número 270/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Issa Edgar Alvarez Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, de Banca Múltiple, Grupo Financiero SERFIN, en contra de usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cantidad de \$131,911.50 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 50/100 M. N.), o su equivalente en moneda nacional de curso legal actual, por concepto de suerte principal, constituido por el capital vencido, y el capital vencido anticipadamente.

B).-El pago de los intereses normales u ordinarios causados y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre el poderdante y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

C).-El pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo aplicando los puntos porcentuales establecidos en la Cláusula Cuarto del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que forma el documento base de la acción, diferencia que deberá calcularse en ejecución de sentencia.

D).-El pago de la diferencia en la tasa de intereses ordinarios y moratorios por falta de reciprocidad de los ahora demandados en los términos de la Cláusula Cuarta párrafo séptimo del Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que forma el documento base de la acción, diferencia que deberá calcularse en ejecución de sentencia.

E).-El pago del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), causado y que se siga causando sobre los intereses devengados por el monto adeudado y el pago de las comisiones causadas por el incumplimiento de los deudores.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas fijadas además en la puerta del Juzgado, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de su última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

2945.-Octubre 9, 13 y 16.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero,

Tamaulipas. En cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 326/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por Elvia Aminta Izaguirre Montelongo y continuado por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez y finalmente por el C. Lic. Azel Rodríguez Hernández, en contra de JUAN MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA HERNANDEZ SANCHEZ, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, pero ahora con una rebaja del 20% de la tasación, convocándose a postores y acreedores a la citada audiencia, inmueble el cual se identifica como:

Inmueble y Construcciones en él enclavadas, ubicado en Miguel Hidalgo No. 320, Colonia Héroe de Nacozari de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros con lote 8; al Sur, en 30.00 metros, con fracción del mismo lote; al Este, en 5.00 metros, con lote número 28; al Oeste, en 5.00 metros, con calle Miguel Hidalgo, compuesto de casa-habitación de uno, y dos niveles de mampostería de mediana y mala calidad, con red de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, calle de terracería, con un valor comercial de \$42,000.00 CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N. Con datos de registro: Inscripción 44992, Legajo 900, Sección I, de fecha 9 de noviembre de 1978, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, por los Estrados de la Oficina Fiscal de esta ciudad, y de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo el día 1o. Primero de noviembre de 1999, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos que determinaron su valor, pero ahora con una rebaja del 20% de la tasación.-Doy fe.

Cd. Madero, Tam., a 27 de septiembre de 1999.- El Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

2946.-Octubre 9, 13 y 16.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN TERCER ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 388/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Confía, S. A., en contra de OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO Y OTRO, ordenó sacar a remate únicamente el 50% (cincuenta por ciento), en Tercera Almoneda, un bien inmueble embargado en autos y que consiste en:

LOTE URBANO Y CONSTRUCCION, del cual se saca a remate únicamente el 50% (Cincuenta por Ciento), por los derechos que le corresponden sobre el mismo al C. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO, parte demandada dentro del presente Juicio, ubicado dicho lote en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con fracción del lote 12; al Sur, en 20.00 M.L., con fracción del lote 13; al Oriente, en 11.00 M.L., con calle Morelia; al Poniente, en 11.00 M.L., con fracción del mismo lote 12; el cual se encuentra inscrito en la Sección I, No. 22602. Legajo 449, de fecha tres de octubre de

mil novecientos ochenta y cinco, el cual está valuado por la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que el porcentaje que se saca a remate equivale a la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose las diez horas del día cuatro de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 01 de octubre de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2947.-Octubre 9, 13 y 16.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia ríe lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 314/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo por BANCOMER, S. A., en contra de MARTIN RAUL ALVARADO CRUCES y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ DE ALVARADO, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ANTECEDENTES:

Inmuebles que se valúan: Casa Habitación. Régimen de propiedad: Propiedad privada individual. Propietario del inmueble: MARTIN RAUL ALVARADO CRUCES. Ubicación del inmueble: Filomeno Mata 213-B, Colonia Frente Democrático, Tampico, Tam.

CARACTERISTICAS URBANAS:

Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas habitación de mediana calidad tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice saturación en la zona: 80%. Población: Media normal y flotante. Contaminación ambiental: Dentro de los límites permitidos. Uso del suelo: Habitación unifamiliar. Vías de acceso e importancia de las mismas: Avenidas y calles secundarias:

SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO:

Abastecimiento de agua potable: Normal. Drenaje y alcantarillado: Normal. Red de electrificación: Normal. Alumbrado público: Normal. Parámetro de vialidades: Banqueta: Normal. Vialidades: Ninguna. Pavimento: De concreto. Red telefónica: Normal. Recolección de desechos sólidos: Normal. Vigilancia: Normal. Transportes: Normal. Equipamiento urbano: Regular.

TERRENO:

Tramo de calle, calles transversales limítrofes y Orientación: Al Oeste: Al Sur. Medidas y colindancias: Según plano presentado por el solicitante: 30.00 metros con fracción de su propio lote. 30.00 metros, con lote No. 5,07.20 metros, con lote No. 6, 07.20 metros, con Filomeno Mata. Superficie total 216.00 M2.

TOGRAFIA Y CONFIGURACION:

Terreno de forma regular. Características panorámicas: Normales de una zona urbana. Densidad habitacional: MB 150-250 Hab./Ha. Servidumbre y/o restricciones: Ninguna. Consideraciones adicionales.

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso actual: Casa habitación. Tipo de construcción: Dos tipos de construcción: Tipo 1.-Sala comedor, cocina, baño y tres recámaras. Tipo 2.-Lavadero. Calidad y clasificación de la construcción: 6 años. Vida útil remanente: Más 50 años. Estado de conservación: Bueno. Calidad de proyecto: Bueno y funcional. Unidades rentables: Una casa habitación.

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION:

Obra negra o gruesa. Cimientos: Zapata corrida de concreto armado. Estructura: Col. y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado. Muros: Muros de block de concreto 15-2040 cms. Entrepisos: No hay. Techos: Losa reticular aligerada de 15 cms. de espesor, de claros medianos. Azoteas: no se observa. Bardas: Block de concreto.

REVESTIMIENTOS Y ACABADOS

INTERIORES:

Aplanados: De mezcla cemento-arena. Plafones: De yeso a nivel y tirol. Lambrines: Azulejo en baños y cocina. Pisos: De vitropiso da 20 x 20 cms. Escaleras: No hay. Pintura: Vinílica en muros y celos.

RECUBRIMIENTOS ESPECIALES:

C. Carpintería. Puertas: Tambor de madera-guardarropa: De pino de primera con puertas corredizas. Lambrines o plafones: Pisos. D. Inst. hidráulica y sanitaria. Materiales red hidráulica y sanitaria: Tubería de cobre de 1/2" y de PVC 4" y 2" de diámetro. Muebles de baño de color y de buena calidad. Muebles de cocina: Instalación eléctrica: Oculta en poliducto, Ref. y cable de cobre calibre números 12 y 14. Puertas y ventanería: De aluminio y protección metálica. Vidriería: Vidrio de 3 mm. de espesor. Cerrajería: Chapas de regular calidad. Fachada. Aplanado rústico y pintado. Instalaciones especiales: No se consideran.

VALOR FISICO DIRECTO:

Del Terreno. Lote tipo predominante. 10.00 x 30.00 metros. Investigación de mercado: Se efectuó investigación de mercado en la zona y se consultaron archivos con el fin de determinar los

valores. (Valores de calle o zona: 0 \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) Fra. 1.-Sup. en M2. 216.0. Valor 250.00 -Coef. 1. Parcial 54,000.00 Motivo coeficiente. Total 216.00. 250.00. 54,000.00.

DE LAS CONSTRUCCIONES:

T. Sup. en M2. VRN Dem. VRN Parcial. 72.00 1,800.80. 0.86 - 1530.... 110,160.00.

3.00 - 1,000.00. 0.85. 850.00 2,550.00. 12,710.00. Elementos Accesorios y Obras: Concepto. Uni. Cantidad. Valor. Uni. Dem. Parcial. Banquetas, Bardas. Cocina Integral. Infra Estructura. Mobiliario total:

Valor Físico Directo 166,710.80.

Valor por Capitalización de Rentas:

Renta: Estimada. Renta Bruta \$940.80 FRA. Superficie M2. Coef. Parcial. 72.00. 16.00. 1.00. 1,152.00. 3.00. 8.00. 1.00. 24.00. 75.00. 15.68. 1,176.00.

DEDUCCIONES:

Vacios: 0.00 - 0.00%. Predial: 46.08 4.00%. Agua: 11.52 - 1.00%. Administración: 11.52 - 1.00%. Conservación: 34.56 - 3.00%. Luz: 11.52 - 1.00%. L. S. P. - 0.00 - 0.00%. Seguros: 34.56 3.00%. Otros: 80.64 - 7.00%. Suma: 230.40 - 20.00%. Renta Neta Mensual: 940.80 Renta Neta Anual: 11,289.60. Capitalizando la Renta Anual al 8.00%. Tasa de Capitalización Aplicable al Caso, resulta un Valor de Capitalización de: \$141,120.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

RESUMEN:

Valor Físico Directo:	\$ 166,710.00
Valor por Capitalización de Renta	141,120.00
Valor Mercado:	150,000.00

Consideraciones Previas a la Conclusión Se considera que el Factor de Comercialización para este Tipo de Inmuebles es de 0.90 del Valor Físico.

CONCLUSIONES:

Valor Comercial.....\$ 150,000.00

(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Esta cantidad representa el Valor Comercial del inmueble al 15 de marzo de 1999.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble anteriormente descrito: En la inteligencia de que la fecha fijada para el Remate es el día tres de noviembre del año en curso, a las doce horas. Es dado a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES

BORJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2948.-Octubre 9, 13 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. MARCO ANTONIO CHAPA PERALES

Domicilio Ignorado.

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 609/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por BERTHA LIDIA GARZA LEAL en contra de usted, de quien reclama lo siguiente:

A).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Ciudad Victoria, Tam., a 6 de septiembre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2975.-Octubre 13, 16 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. RICARDO NAVARRO BALDIT.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 656/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. MA. LUISA FERNANDEZ CASTILLO en contra de RICARDO NAVARRO BALDIT, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a veintidos de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta téngase por presentada a la C. MARIA LUISA FERNANDEZ CASTILLO, parte actora en el presente Juicio haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y, en virtud de que consta en autos que no ha sido posible localizar el domicilio del C. RICARDO NAVARRO BALDIT, según los informes rendidos por la Delegación de Seguridad Pública Municipal y del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, por lo que emplácese y córrase traslado al C. RICARDO NAVARRO BALDIT por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede

el término de sesenta días a partir de su última publicación para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda entablada en su contra, asimismo, se le hace saber a la parte actora que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 46, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.- Doy fe.- C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2976.-Octubre 13, 16 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad, Reynosa, Tam.

C. IRENE RESENDEZ DE CANTU.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 29 de julio del presente año, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 544/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por EVERARDO HERNANDEZ ALANIS en contra de usted; y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 06 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2977.-Octubre 13, 16 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre de 1999.

C. VICTOR GAMBOA CERVANTES

Domicilio Ignorado.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 696/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la señora CATALINA DIAZ HERNANDEZ en su contra y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El divorcio necesario o la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales a que se refieren las fracciones VII, XI y XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor.

B).-La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos habidos en el matrimonio.

C).-El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por tres veces consecutivas, se emplaza y se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2978.-Octubre 13, 16 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

DAVID DIAZ RUIZ Y JUANA SOTO DE DIAZ

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó Expediente número 821/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por Carlos Cifuentes Robles y Ana María Contreras Herrera de Díaz en contra de David Díaz Ruiz y Juana Soto de Díaz, se dictó un auto por el suscrito el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándosele a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 14 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2979.-Octubre 13, 16 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído del nueve de agosto de mil novecientos

noventa y nueve, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES RAMIREZ MENDEZ, quien falleció el día 5 cinco de abril de 1984, mil novecientos ochenta y cuatro en Ciudad Madero, Tamaulipas. Quienes se crean con derecho a la presente Sucesión dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, la denuncia la hace Adalberto Ramírez Pérez y otros. El Expediente es el No. 459/99.

Es dado a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

Cd. Madero, Tam., agosto 16 de 1999.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2980.-Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 07 siete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 651/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE DELGADILLO GARZA, denunciado por María Natividad Chapa viuda de Delgadillo, Blanca Esthela, Julio Enrique, María Elena, Olaya Yadira, Neyda Edith y San Juana estos últimos de apellidos Delgadillo Chapa, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a María Natividad Chapa viuda de Delgadillo como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 10 de septiembre de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2981.-Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 635/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL REYES HERNANDEZ y TOMASA ELVIA GUTIERREZ, denunciado por Elvia Reyes Gutiérrez, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, se presenten en Juicio a deducirlo.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 14 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2982.-Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO VALENCIA MORENO, bajo el número de Expediente 660/99, convocándose a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho para ello dentro del término de los quince días siguientes a la última publicación del Edicto. Para lo anterior, se expide el presente a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2983.-Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de Sept. de 1999

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve ordenó la radicación del Expediente número 244/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAXEDIS RODRIGUEZ LUNA, colon tuvo su último domicilio ubicado en Calle Flores Magón entre 5 y 6 de la Colonia Obrera de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días confiados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

2984.-Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de ESTEBAN SAINT ANDRE RAMIREZ, bajo el No. de Expediente 778/99, y, convocar a presuntos herederos y acreedores por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación. Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2985.-Octubre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Ciudad Río Bravo, Tam., 15 de junio da 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 315/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ESPINO MEZA, promovido por REYNALDA HINOSTROZA ESPINO.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2986.-Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha trece de septiembre del presente año, ordenó radicación del Expediente No. 855/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMO MORALES PEREZ, promovido por el C. Marco Morales Pintor, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam. a 20 de septiembre de 1999.- C. LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica

2987.-Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

la ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de los corrientes, ordenó radicación del Expediente número 845/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MA. DOLORES HERNANDEZ ORTIZ, promovido por el C. Melitón Ruiz Rodríguez, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 13 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

2988.-Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., Tam., a 15 de octubre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 605/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de la señora BEATRIZ VEGA RIVERA, promovido por Maricruz Vega Rivera.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2989.-Octubre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y

ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez del Juzgado, por auto de fecha 06 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 636/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

ROSARIO RANGEL GUERRERO denunciado por PETRA RANGEL ABUNDIZ, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 14 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2990.-Octubre 16.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 07 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 654/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO VAZQUEZ ELZONDO, denunciado por Ma. de Jesús Pérez Uribe de Vázquez, Gabriel Rolando, Adrián Armando, Edgar y Saúl Antonio estos últimos de apellidos Vázquez Pérez, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará dentro del octavo día siguiente a la publicación, ante este Juzgado.

Se designó como interventora de la presente Sucesión a Ma. de Jesús Pérez Uribe de Vázquez.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 17 de Sept. de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2991.-Octubre 16 y 27.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JOSE JAIME ADAN TREJO GUERRERO

Domicilio Desconocido.

La C. licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas. Dentro del Expediente número 207/99, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario promovido por la C. IMELDA ESTHER SOTO CRUZ en contra del C. JOSE JAIME ADAN TREJO GUERRERO, a quien le demanda: La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-La disolución de la sociedad conyugal hasta el día 15 de marzo de 1994, fecha en que se separaron. C).-La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo Adán Trejo Soto. D).-El pago de los gastos y las

costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Ordenando la publicación de Edictos a fin de emplazar a Juicio al C. JOSE JAIME ADAN TREJO GUERRERO. Haciéndosele saber que tiene el término de sesenta (60) días, para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado, las cuales quedan a su disposición. Y en cumplimiento al auto de fecha dos (2) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Se expide el presente a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2992.-Octubre 16, 20 y 23.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ALBA GISELLE MARTINEZ ESTRADA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JUAN ANTONIO MARTINEZ CASTILLO, en contra de la C. ALBA GISELLE MARTINEZ ESTRADA, bajo el número de Expediente 754/99, y emplazar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en los estrados del Juzgado, a fin de comunicar a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado debidamente autorizadas a su disposición. Haciéndosele de su conocimiento al C. JUAN ANTONIO MARTINEZ CASTILLO que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Se expide el presente Edicto a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2993.-Octubre 16, 20 y 23.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. MARIA ELIA BUENDIA MONSALVE.

P R E S E N T E.

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 357/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RODRIGUEZ en contra de MARIA ELIA BUENDIA MONSALVE, a quien se le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal consagrada en la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil en vigor, al encontrarse separados durante más

de dos años, es decir desde el 18 de agosto de 1997. El pago de gastos y costas que se generen durante la tramitación del presente Juicio. Ordenó la publicación de Edictos a fin de emplazar a Juicio a la C. MARIA ELIA BUENDIA MONSALVE, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado, las cuales quedan a su disposición. En cumplimiento al auto de fecha veintidos de septiembre del año en curso, se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación y además en la puerta del Juzgado, en los Estrados y el término que se le concede se iniciará a partir de la última publicación. Asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacer dicho señalamiento las subsecuentes y aun las de carácter Personal se harán por los estrados de este Juzgado. Se expide el presente Edicto a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2994.-Octubre 16, 20 y 23.-3v1.